



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un punto de acumulación irregular de residuos en inmediaciones de calles Los Alelíos y Las Dalias; y

CONSIDERANDO:

Que, los basurales generan contaminación ambiental, malos olores, proliferación de vectores y deterioro del espacio público;

Que, resulta indispensable intervenir no solamente mediante la limpieza, sino adoptando medidas que eviten la regeneración del punto de arrojo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ERRADICACIÓN DE BASURAL – LOS ALELÍES Y LAS DALIAS

ARTÍCULO 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza, saneamiento y erradicación del basural existente en la intersección y/o inmediaciones de calles Los Alelíos y Las Dalias.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITA que se adopten medidas preventivas de fiscalización, señalización y concientización a efectos de evitar la reaparición del basural.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año